

Fecha: 22-01-2026
 Medio: Diario VI Región
 Supl.: Diario VI Región
 Tipo: Noticia general
 Título: SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE

Pág.: 14
 Cm2: 715,2
 VPE: \$ 1.430.330

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: No Definida



EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica provisional que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña Personería y documentos que indica. **SEGUNDO OTROSI:** Informa correo electrónico.

SEÑORA SUPERINTENDENTA

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE

Juan Guillermo Walker Mateljan chileno, cédula nacional de identidad N° 10.929.059-9, en representación de PARQUE EÓLICO PUCARÁ SPA, RUT N° 77.190.714-8, en adelante e indistintamente PUCARÁ SPA, ambos domiciliados en calle Juan de Valiente 3630, oficina 3107, Vitacura, a la Señora Superintendente de Electricidad y Combustible, respetuosamente solicito:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicado en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento fijado mediante Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar se sirva otorgar a mí representada una concesión eléctrica provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios que permitan determinar la factibilidad para establecer, en las comunas de Lítueche y La Estrella, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, una línea de transmisión de energía eléctrica, para el proyecto denominado "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x110kV PH PUCARÁ - S/E NUEVA LITUECHE", en adelante el "Proyecto", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en los artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos y que se detallan a continuación:

1 IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO

Parque Eólico Pucará SpA, RUT 77.190.714-8, es una sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas, del giro Generación de Energía Eléctrica en otras centrales N.C.P.; representada por Juan Guillermo Walker Mateljan, chileno, de profesión Sicólogo, cédula nacional de identidad N° 10.929.059-9, según consta en escritura societaria inscrita en el Registro de Empresas y Sociedades, cuyo estatuto vigente se acompaña a esta en solicitud.

2 OBJETIVO

El objetivo de esta solicitud de Concesión Eléctrica Provisional es ejecutar los estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo de la línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Lítueche", la cual permitirá inyectar al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la energía eléctrica generada por el proyectado Parque Híbrido Pucará (En adelante, "PH Pucará") cuyo trazado va desde el marco de línea de la proyectada Subestación PH Pucará, hasta el marco de línea de la proyectada Subestación Nueva Lítueche, de modo de satisfacer la demanda de energía en los principales centros de consumo de la región y del país. La solicitud se limita a contemplar sólo la línea de transmisión, y se hace presente que tanto la proyectada Subestación PH Pucará como la proyectada Subestación Nueva Lítueche no forman parte del proyecto y se mencionan únicamente con la finalidad de tener un cabal entendimiento del proyecto.

3 CLASE DE CONCESIÓN

La concesión que por medio de este acto se solicita, es la Concesión Provisional y estará destinada a realizar estudios y mediciones del proyecto denominado "Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Lítueche", los cuales se realizarán en el polígono determinado en el "polígono de estudios".

4 SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA

El servicio al que estará destinada la línea y subestación eléctrica es de Transmisión de Energía Eléctrica.

5 UBICACIÓN Y TRAZADO DEL PROYECTO

El trazado preliminar de la proyectada "Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Lítueche" se inicia en el marco de línea de la proyectada Subestación PH Pucará, en el punto denominado "Pi", cuyas coordenadas UTM (WGS84 - Huso 19S) son 260.850,68 m Este y 6.213.393,25 m Norte, a una altura de 244 m.s.n.m provincia de Cardenal Caro, comuna de La Estrella, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Desde este punto, la línea continua en dirección noroeste mediante un tendido aéreo, afectando sucesivamente la ruta I-138, la Quebrada de la zorra, el Estero Seco, la Ruta I-120, la quebrada El Alamo, la quebrada Montosa, la quebrada La Higuera, el estero El

Peumo y las rutas I-80-G e I-146 hasta llegar al marco de línea de la proyectada Subestación Nueva Lítueche, ubicado en el punto final "Pf" de coordenadas UTM (WGS84 - Huso 19S) son 247.847,07 m Este y 6.217.862,87 m Norte, a una altura de 286 m.s.n.m, provincia de Cardenal Caro, comuna de Lítueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La longitud total estimada del trazado, desde el punto "Pi" hasta el punto "Pf", es de 15,10 kilómetros.

De acuerdo con los antecedentes del "Censo de Población y Vivienda 2017" del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el proyecto se emplaza en las siguientes localidades:

- a. **Indeterminada**, Comuna de La Estrella, distrito censal N°2, código de localidad 6202022901.
- b. **El Valle**, Comuna de La Estrella, distrito censal N°1, código de localidad 6202012009.
- c. **Indeterminada**, Comuna de La Estrella, distrito censal N°1, código de localidad 6202012901.
- d. **Estero Seco**, Comuna de La Estrella, distrito censal N°1, código de localidad 6202012010.
- e. **El Cajón**, comuna de Lítueche, distrito censal N°1, código de localidad 6203012002.
- f. **Santa Mónica**, comuna de Lítueche, distrito censal N°1, código de localidad 6203012019.
- g. **Santa Mónica**, comuna de Lítueche, distrito censal N°4, código de localidad 6203042019.

Todas las localidades se encuentran graficadas tanto en el plano general de obras (PGO-01) como en el Mapa Área de Concesión Provisional (MACP-01). A continuación, en la Tabla 1, se detallan las coordenadas del trazado preliminar del Proyecto.

Tabla 1. Vértices y Coordenadas de trazado preliminar del Proyecto.

Vértices y Coordenadas de Estructuras			
Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Lítueche			
Punto Inicial y Final de Concesión	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19 Sur		
	Estructura	Este (m)	Norte (m)
Pi	ML.1 (Marco de Línea PH Pucará)	260.850,68	6.213.393,25
-	T1	260.850,68	6.213.442,82
-	T2	260.048,74	6.213.530,28
-	T3	259.668,20	6.214.240,01
-	T4	259.067,86	6.214.932,41
-	T5	258.674,40	6.215.078,68
-	T6	258.265,92	6.215.533,54
-	T7	257.974,61	6.215.605,77
-	T8	257.788,15	6.215.926,95
-	T9	257.522,63	6.216.831,50
-	T10	256.380,32	6.216.944,09
-	T11	254.875,45	6.216.617,93
-	T12	254.076,02	6.216.746,10
-	T13	252.413,12	6.216.689,70
-	T14	251.132,70	6.217.128,56
Pf	ML.2 (Marco de Línea S/E Nueva Lítueche)	247.847,07	6.217.862,87

Fuente: Elaboración propia

5.1 Polígono de Estudios

Para el presente Proyecto, se ha definido preliminarmente una franja de seguridad de 100 metros de ancho a lo largo del trazado propuesto. Esta franja delimita el área total por la cual se solicita concesión eléctrica provisional, y en adelante se denominará "Polígono de Estudio". Dicho polígono abarca una superficie de 1.512.328,43 m² y se encuentra ubicado en la provincia de Cardenal Caro, en las comunas de Lítueche y La Estrella, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Los vértices y coordenadas que conforman el Polígono de Estudio se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Vértices y Coordenadas de Polígono de Estudio.

Vértices y Coordenadas de Polígono de Estudio		
Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Lítueche		
Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Huso 19 Sur)		
Vértice	Este (m)	Norte (m)
V1	247.836,12	6.217.814,08
V2	251.119,10	6.217.080,37
V3	252.405,62	6.216.639,42
V4	254.072,88	6.216.695,97
V5	254.876,83	6.216.567,07
V6	256.383,23	6.216.893,56
V7	257.484,15	6.216.785,05

2012001-02-03-21-22-23



V8	257.741,88	6.215.907,07
V9	257.942,01	6.215.562,34
V10	258.238,98	6.215.488,70
V11	258.645,43	6.215.036,11
V12	259.038,46	6.214.890,00
V13	259.626,77	6.214.211,47
V14	260.017,13	6.213.483,43
V15	260.800,68	6.213.393,25
V16	260.900,68	6.213.393,25
V17	260.900,68	6.213.487,66
V18	260.080,36	6.213.577,13
V19	259.709,63	6.214.268,55
V20	259.097,26	6.214.974,82
V21	258.703,37	6.215.121,26
V22	258.292,86	6.215.578,37
V23	258.007,21	6.215.649,20
V24	257.834,43	6.215.946,83
V25	257.561,10	6.216.877,95
V26	256.377,40	6.216.994,62
V27	254.874,06	6.216.668,79
V28	254.079,16	6.216.796,24
V29	252.420,63	6.216.739,99
V30	251.146,30	6.217.176,76
V31	247.857,98	6.217.911,66

Fuente: Elaboración propia

Se acompañan como antecedentes de la presente solicitud el Plano General de Obras (PGO-01) y el Mapa Área de Concesión Provisional (MACP-01), en los cuales se destaca el área geográfica para la cual se solicita la concesión eléctrica provisional, definida mediante coordenadas UTM (datum WGS84). El plano PGO-01 contiene el trazado de la línea de transmisión denominada "LINEA DE TRANSMISIÓN 1x110kV PH PUCARÁ - S/E NUEVA LITUECHE", mientras que el plano MACP-01 presenta el detalle del polígono y la superficie específica sobre la cual se solicita dicha concesión.

6 PLAZO DE LOS ESTUDIOS

El plazo total por el cual se solicita la concesión eléctrica provisional es de **dos años**, el cual se contará desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución que la otorga. Las principales actividades relacionadas a los estudios se indican en la Tabla 3, donde se desglosa el período de dos años en 24 meses.

Tabla 3. Plazos de los estudios.

ID	ESTUDIO	Meses																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Topografía																									
2	Ingeniería																									
3	Mecánica de suelos																									
4	Ruido y campos electromagnéticos																									
5	Vegetación, fauna, hidrología y edafología																									
6	Arqueología																									

Fuente: Elaboración propia

7 PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS

El presupuesto total de estudios a agosto de 2025 es de \$170.242.400 pesos chilenos. En la Tabla 4, se presenta el desglose de los costos de cada estudio para la presente solicitud.

Tabla 4. Presupuesto de los estudios

Descripción de los estudios	Costo \$ (CLP)
1 Topografía	\$25.000.000
2 Ingeniería	\$11.400.000
3 Mecánica de suelos	\$15.000.000
4 Ruido y campos electromagnéticos	\$7.920.400
5 Vegetación, fauna, hidrología y edafología	\$87.061.800
6 Arqueología	\$23.860.200
Total	\$170.242.400

Fuente: Elaboración propia

7.1 DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

A continuación, se describen las actividades que comprenden cada uno de los estudios técnicos a desarrollar:

7.1.1 Topografía

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento topográfico detallado que permitirá obtener información precisa sobre la condición actual del terreno, con el objetivo de validar o ajustar el emplazamiento preliminar de las estructuras de la línea de transmisión. Para ello, se contempla el ingreso pedestre a los predios comprendidos dentro del

Polygono de Estudio, portando equipos topográficos destinados a la medición de curvas de nivel y la identificación de accidentes geográficos relevantes que deban ser considerados en la definición del trazado definitivo.

Adicionalmente, a partir de la información geoespacial obtenida, se determinarán los accesos más adecuados a los puntos de emplazamiento, privilegiando el uso de caminos y huellas existentes dentro del área de estudio. Todos los datos recopilados durante esta campaña en terreno permitirán establecer un diseño optimizado para la ubicación de las estructuras que compondrán la futura línea de transmisión.

7.1.2 Ingeniería

En el área de estudio previamente delimitada, se revisarán los antecedentes de terreno que incidan en el diseño de ingeniería de la línea de transmisión proyectada. Con base en los estudios técnicos y levantamientos topográficos realizados, se desarrollará un análisis de ubicación de estructuras y diseño del trazado, utilizando software especializado para este fin.

Una vez elaborada la propuesta preliminar de diseño, los profesionales deberán desplazarse a terreno, con acceso pedestre a los predios, para realizar el replanteo en terreno de la ubicación de las estructuras, verificando in situ la factibilidad técnica y espacial de su emplazamiento. En caso de que se identifiquen observaciones o restricciones, se procederá a recalcular el trazado y reubicar las estructuras según corresponda.

Posteriormente, se efectuará una nueva validación en terreno del diseño ajustado, con el fin de confirmar su factibilidad definitiva. Una vez completado el diseño general del trazado, se procederá al desarrollo del diseño de detalle, en el que se definirán y especificarán las estructuras y materiales que compondrán la línea de transmisión.

7.1.3 Mecánica de suelos

Complementando las actividades previamente descritas, se desarrollarán estudios de mecánica de suelos, dado que la aptitud forestal y agrícola de los predios dentro del área de estudio exige verificar las características geotécnicas del terreno, fundamentales para una adecuada definición de las fundaciones de las estructuras que conformarán la línea de transmisión proyectada.

Para ello, se llevarán a cabo campañas de terreno que contemplan la ejecución de calicatas en los puntos previamente identificados como factibles para el emplazamiento de estructuras. A través de estos sondeos, se analizarán las propiedades mecánicas del suelo, permitiendo determinar su capacidad portante y demás características relevantes.

Con base en los resultados obtenidos, se podrá definir el tipo de fundación más adecuado para cada estructura, en función de las condiciones específicas del terreno. Estas caracterizaciones se traducirán en planos de diseño y construcción, los cuales establecerán los requerimientos técnicos para la ejecución de las fundaciones.

7.1.4 Ruido y campos electromagnéticos

En relación con los estudios asociados a ruidos, vibraciones y campos electromagnéticos, se contemplan tres campañas principales en terreno, orientadas a la obtención de mediciones puntuales mediante instrumentos portátiles, tales como sonómetros, vibrómetros, dosímetros, luxómetros y anemómetros. Estas actividades se realizarán mediante ingreso pedestre al área de estudio.

Los datos recopilados permitirán caracterizar condiciones ambientales relevantes como niveles de ruido, intensidades de campos electromagnéticos, presencia de radiointerferencia, velocidades del viento y otros factores que puedan incidir en el diseño de ingeniería de detalle de la línea de transmisión proyectada. Toda esta información será considerada en el análisis técnico del trazado y en la definición de las especificaciones constructivas, en el marco de la concesión eléctrica provisional solicitada.

7.1.5 Vegetación, fauna, hidrología y edafología

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento exhaustivo de las características de la vegetación, la fauna, la hidrología y los tipos de suelo presentes en el Proyecto. El objetivo de estos estudios es conocer en detalle las particularidades de estos componentes y su incidencia en la factibilidad técnica del trazado y en la morfología de la futura línea de transmisión.

Los estudios entregarán información relevante sobre:

- **Vegetación:** Tipos de cobertura vegetal presentes a lo largo del trazado, lo que permitirá definir las condiciones requeridas para el manejo de la franja de seguridad.
- **Fauna:** Caracterización de la fauna terrestre y avifauna del sector, para determinar medidas de resguardo orientadas a evitar impactos sobre las especies y minimizar riesgos de interacción con la infraestructura proyectada.
- **Hidrología:** Determinación de la profundidad de la napa freática en los sectores donde se proyectaemplazar estructuras de la línea de transmisión.
- **Edafología:** Caracterización del suelo en cuanto a variables como capacidad de uso, calidad, textura, estructura y pedregosidad, aspectos fundamentales para el diseño de las fundaciones.

Fecha: 22-01-2026
 Medio: Diario VI Región
 Supl. : Diario VI Región
 Tipo: Noticia general
 Título: **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE**

Pág. : 16
 Cm2: 370,8
 VPE: \$ 741.517

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: No Definida

Para cumplir con los objetivos mencionados, se contempla la realización de las siguientes actividades en terreno, las cuales requerirán ingreso al área de estudio:

- Toma de muestras vegetales y de suelo mediante calicatas.
- Instalación de trampas y dispositivos para la identificación de fauna presente.
- Observación directa del comportamiento de la avifauna.
- Ejecución de calicatas de aproximadamente 3 metros de profundidad cada 4 hectáreas, para detectar la presencia de napas subterráneas.
- Análisis in situ del perfil de suelo y sus horizontes, incluyendo textura, estructura, capacidad portante y pedregosidad subsuperficial.
- Otras actividades complementarias que permitan caracterizar de forma integral las variables técnicas del área, y que, en conjunto con la topografía, orienten adecuadamente el emplazamiento de las estructuras y posibles trazados alternativos de la línea.

7.1.6 Arqueología

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizarán análisis exploratorios orientados a determinar la presencia, extensión y características de posibles hallazgos arqueológicos o paleontológicos. La eventual existencia de vestigios con valor patrimonial podría tener una incidencia relevante en el trazado del Proyecto, al requerir la exclusión de ciertos sectores para la construcción y emplazamiento de estructuras.

Para llevar a cabo estos estudios, es requisito fundamental contar con acceso a los predios incluidos en el área de estudio, lo que permitirá realizar recorridos pedestres sistemáticos y la ejecución de pozos de sondeo, según lo establecido por la normativa vigente en materias arqueológicas.

Los pozos de sondeo contemplados tendrán aproximadamente 0,5 metros de diámetro y 1 metro de profundidad, y se ubicarán a una distancia máxima de 20 metros entre sí. La información obtenida a partir de estos estudios permitirá identificar zonas sensibles desde el punto de vista arqueológico y definir, en conjunto con los demás componentes técnicos, el trazado más adecuado para la línea de transmisión proyectada.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **A LA SEÑORA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE SOLICITO**, se sirva otorgar a mi representada **PARQUE EÓLICO PUCARÁ SPA**, ya individualizada, concesión eléctrica provisional para la ejecución de los estudios técnicos ya señalados asociados al proyecto denominado "Línea de Transmisión 1x110kV PH Pucará - S/E Nueva Litueche", en el área descrita en la presente solicitud.

PRIMER OTROSÍ

1. Memoria Explicativa, que incluye descripción de las actividades y trabajos asociados a los estudios, el Cronograma de las Actividades y el Presupuesto de los estudios.
2. Plano General de Obras (PGO-01).
3. Mapa Área de Concesión Provisional (MACP-01).
4. Constitución de la Sociedad Parque Eólico Pucará SpA.
5. Inscripción de Constitución de la Sociedad.
6. Publicación Parque Eólico Pucará SpA.
7. Certificado de Vigencia Parque Eólico Pucara SpA.
8. Certificado de Vigencia de poderes PE Pucará SpA
9. Rut Parque Eólico Pucará SpA.
10. Copia Cedula de Identidad Juan Guillermo Walker Mateljan.

SEGUNDO OTROSÍ: En virtud de lo previsto en la Circular N° 2607 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 25 de marzo de 2020, cumplo con informar que la casilla de correo electrónico al cual podrán comunicar los actos y resoluciones es paola.massardo@freepowergroup.com, de doña Paola Massardo Moretti, Project Manager del proyecto.

Saluda atentamente a usted,



Juan Guillermo Walker Mateljan
 p.p. Parque Eólico Pucará SpA

2601000-303/03/21-223